

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	02 DE NOVIEMBRE DE 2019.
FECHA DE INFORME:	13 DE NOVIEMBRE DE 2019.
PROYECTO:	PROYECTO GÉNESIS 12:2.
PROMOTOR:	OSVALDO BUSTOS.
CONSULTORES :	VIVIANA BEITIA (IRC-048-2008) MAGDALENO ESCUDERO (IAR-177-2000).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE RAMBALA, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DESCRIPCIÓN:

El Proyecto consiste en remodelar un local existente (Local # 1- Ferretería) que contará con un área de construcción de 143.84 m²; también se construirán dos nuevos locales para fines comerciales, (Local #2- Restaurante) con un área de construcción de 92.67 m² y el Local #3-Mercadería, con un área de 147.63 m². En total el área de construcción dichos locales es de 384.14 m². El Promotor solicitará en concesión dos áreas; 297.41 m² (área de relleno) y 354.42 m² (fondo de mar) para un total de 0 Has + 651.83 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “**PROYECTO GÉNESIS 12:2**”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**PROYECTO GÉNESIS 12:2**”, promovido por el señor **OSVALDO BUSTOS**.

gmontenegro
ING.GENESIS MONTENEGRO
Técnica Evaluadora

Darlenys Villarreal
ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional
MiAMBIENTE-BOCAS DEL TORO